



Municipalidad de Masagua

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.

INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MASAGUA DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista las hojas de actas móviles de sesiones públicas ordinarias y extraordinarias que se lleva en este despacho, en donde se encuentra el acta número **15-2022** celebrada el dieciocho de Marzo del año dos mil veintidós (**18/03/2022**), en donde aparece el punto **DÉCIMO PRIMERO**: Que literalmente dice: **DECIMO PRIMERO**: La Señora Alcaldesa Municipal hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal acerca del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, autorizado por la Contraloría General de Cuentas de conformidad con el Acuerdo Interno número A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, que contiene la aprobación por parte de la Contraloría General de Cuentas del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, el cual establece la elaboración y puesta en práctica del Código de Ética de los Funcionarios y Empleados Municipales de Masagua, Escuintla.

CONSIDERANDO: Que el inciso 4.1.1. Integridad, Principios y Valores Éticos contemplado dentro de las normas Relativas al Entorno de Control y Gobernanza, establece la práctica de los valores, ética, filosofía de la entidad y el apego a las leyes; así mismo el diseño del Código de Ética para los trabajadores municipales.

CONSIDERANDO: Que el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que corresponde a los municipios emitir las Ordenanzas y Reglamentos necesarios para lograr sus propios fines.

CONSIDERANDO: Que el artículo 136 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala "Código Municipal", establece que corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de ejecución de los recursos municipales.

CONSIDERANDO: Que el artículo 4 inciso c) del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas establece que es atribución de dicha institución Normar el control interno institucional y la gestión de las unidades de auditoría interna, proponiendo las medidas que contribuyan a mejorar la eficiencia y eficacia de estas, incluyendo las características que deben reunir los integrantes de dichas unidades.

CONSIDERANDO: Que por medio del Acuerdo Interno A-28-2021, de fecha 13 de julio de 2021, la Contraloría General de Cuentas, aprobó El Sistema Nacional de Control Interno -SINACIG- el cual establece la elaboración y puesta en práctica del Código de Ética de los Funcionarios y Empleados Municipales,

POR TANTO: Con fundamento a lo regulado en los Artículos 1, 3, 9, 33, 36 40 y 42 del Código Municipal y 253 de la Constitución Política de Guatemala, este Concejo Municipal al resolver por unanimidad de votos **ACUERDA:**

I) Aprobar el "**CÓDIGO DE ÉTICA**" que regirá la Conducta de los Funcionarios y Empleados Municipales de la Municipalidad de Masagua, Departamento de Escuintla; siendo de observancia general y obligatoria para todos los funcionarios y empleados municipales y deberá estar a disposición de todos los servidores públicos.

II) El presente

Masagua: Tierra de Dios..!

ADMINISTRACION 2020 - 2024

Tel.: 7929-9118 • www.munimasagua.com.gt



Municipalidad de Masagua

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.

acuerdo surte sus efectos inmediatamente. III) Que a través de la Dirección de Recursos Humanos de esta Municipalidad se socialice y se entregue copia de dicho documento al personal que labora y presta sus servicios para esta Municipalidad. IV) Certifíquese el presente acuerdo a donde corresponda para el trámite respectivo. V) Se gira instrucciones a la secretaría municipal para que una copia del CÓDIGO DE ÉTICA se adjunte como Anexo a la presente Acta.”” Fs.)
Ilegible. - Certificó: Ilegible. - Aparecen los sellos respetivos.

Y, para entregar a la parte interesada, extiendo la presente certificación en dos hojas tamaño cartas membretadas impresas únicamente en su anverso, copia fiel de su original al día dieciocho de marzo del año dos mil veintidós, en el municipio de Masagua del departamento de Escuintla.

LICDA. MAIDA ARACELY HERRERA DONIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Masagua: Tierra de Dios..!

ADMINISTRACION 2020 - 2024

Tel.: 7929-9118 • www.munimasagua.com.gt